



FEDERACIÓN CÁNTABRA
DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

PESCA SUBMARINA

REGLAMENTO GENERAL PARA LOS

CAMPEONATOS AUTONOMICOS DE CANTABRIA



REGLAMENTO GENERAL DE LOS CAMPEONATOS AUTONOMICOS DE PESCA SUBMARINA DE CANTABRIA.-

ART. 1.- PARTICIPANTES:

- Poseer Licencia Federativa de Cantabria, Certificado Médico y Permiso de pesca del año en curso.
- Tener cumplidos los 18 años antes del día de la competición.
- **Los Sub-23:** Cumplir los 16 años antes del día de la prueba y cumplir los 23 en el año de la competición.
- **Los Veteranos:** Tendrán 50 años o más el año de la competición.
- Ser nacido en Cantabria y tener como única licencia federativa la de Cantabria, ó no ser nacido en Cantabria y poseer como única licencia federativa la de Cantabria durante tres años dentro de los últimos 5 años anteriores al año del campeonato.
- Conocer y cumplir el reglamento particular de esta prueba.

ART. 2.- INSCRIPCIONES:

- Se podrán efectuar en la forma que determine el Club organizador y en la sede de la F.C.D.A.S., durante los **CINCO** días anteriores a la Competición.

ART. 3.- JURADO DE COMPETICIÓN:

- Estará constituido por el Director de Competición, el Comisario General y Comisario de Pesaje.

ART. 4.- ZONA DE COMPETICIÓN:

- Será escogida por el Club Organizador, quien decidirá asimismo si el estado de la mar es idóneo para su celebración.

ART. 5.- DURACIÓN:

- Para que sea valida a todos los efectos, deberá tener un máximo de **SEIS** horas y un mínimo a criterio del Jurado de Competición.

ART. 6.- COMISARIOS:

- Cada equipo llevará en su embarcación un Comisario, que podrá ser el mismo barquero y se hará responsable de que se cumplan las normativas de este Reglamento. Asimismo cada embarcación que tome parte en la prueba tendrá que estar totalmente documentada y asegurada.



ART. 7.- ÚTILES DE PESCA Y CONTROL:

- **Material autorizado:** Fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, escarpines, aletas, cinturón de lastre, gafa submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boyo de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el portapeces.
- **La Boya:** será de uso obligatorio y exclusivo del competidor. Esta será de color vivo, rojo o naranja preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizarla mientras esté en el agua y dure la competición. El barquero no podrá tocarla sin estar el competidor en la embarcación.

ART. 8.- HORARIO DE SALIDA Y LLEGADA:

- Será señalado por el Club Organizador, no permitiéndose la salida de puerto de ningún participante en hora posterior al horario oficial.

ART. 9.- RECOGIDA DE CAPTURAS Y OPERACIONES DE PESAJE:

- La entrada a puerto de las embarcaciones, se hará por orden, entregando cada equipo la pesca al Jurado de Competición ordenadamente al efectuar la llegada, quien se hará cargo de los mismos para proceder a su pesaje.

ART. 10.- PIEZAS VALIDAS Y SU PUNTUACIÓN:

- Serán validos todos los peces en el sentido zoológico de la palabra, con excepción de los siguientes:
 - **Escualos, Batoideos, Cefalópodos, Crustáceos, Pez Luna y Morenas.**
- El **peso mínimo** de las piezas será de **500** gramos.
- Serán validas **7 capturas** por **especie y jornada** de competición, con las siguientes excepciones:
 - **Congrios 1 pieza** de más de **5 kilogramos** de peso, puntuara **2.500 puntos**.
 - **Salpas (sopa), Lisas y Pez Ballesta** se permitirán **3 piezas** de cada una por jornada.
- Los **Jargos** puntuando cada una de las especies más frecuentes por separado, que son las siguientes:
 - **Diplodus Vulgaris** (Mojarra)
 - **Diplodus Puntazzo** (Picuda)
 - **Diplodus Annularis** (Raspallón o Pañosa)
 - **Diplodus Cervinus** (Vedao o Jargo real)
 - **Diplodus Sargus** (Jargo común)



- Se diferenciaran como especies diferentes los **PINTOS** y las **MARAGOTAS**.
- Las piezas deberán ser capturadas por el participante, vivas y en estado de libertad.
- Las **PIEZAS VÁLIDAS** puntuarán **1 punto** por gramo, más la bonificación por pieza que será idéntica al peso mínimo (**500** puntos).
- Por cada **ESPECIE** diferente presentada, tendrá una bonificación de **500 puntos** cada una.
- Las **piezas igual o superior a los 12,5 kg.** serán puntuadas con **12.500 puntos**, más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.
- Los **CUPOS de ESPECIES** de **7 o más piezas**, al completar el cupo, tendrán una bonificación de **1500 puntos**.

PARA EL CAMPEONATO AUTONOMICO POR EQUIPOS SE EFECTUARAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- Serán validas **8 capturas** por **especie y jornada** de competición, con las siguientes excepciones:
 - Los **CUPOS de ESPECIES** de **8 o más piezas**, al completar el cupo, tendrán una bonificación de **1.500 puntos**.

ART. 11.- SANCIONES:

- La presencia en cualquiera de las embarcaciones de algún tipo de pieza no permitida o que exceda de alguno de los cupos, será motivo de descalificación de todos los participantes de esa embarcación.
- Las piezas que no lleguen a **350 gramos**, que es el **70 %** del peso mínimo oficial de **500 gramos**, penalizarán **350 puntos**.
- El número de **capturas** autorizado **por especie deberá respetarse**. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el **doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán las de mayor peso**.



ART. 12.- PENALIZACIÓN POR RETRASO:

- Los retrasos de llegada al punto de control que decida la organización, será objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso	2.000 puntos
Cada minuto siguiente o fracción	500 puntos
Superior a 20 minutos	Descalificación

ART. 13.- CLASIFICACIÓN:

- La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiese, de acuerdo con las normas de este Reglamento, determinará su clasificación en cada prueba y la suma de **los porcentajes de ambas fases**, dará la **clasificación general**.
- Habrá un premio para la pieza mayor.

ART. 14.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

- El reconocimiento de las zonas se podrá efectuar los días que interese a cada participante. **El día anterior a la prueba no estarán permitidas las visitas a las zonas de competición, con artículos de pesca.** La sola presencia de estos artículos en la embarcación, será motivo de descalificación.
- La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente. En caso de rotura o pérdida de material, el único facultado para prestar ayuda es el comisario de embarcación.
- Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.
- Intento de fraude en el peso de las piezas.
- La captura de batoideos, crustáceos, moluscos, cefalópodos, escualos o piezas no válidas en la competición.
- Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba.
- Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.
- Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boyas.
- El uso indebido de la boyas, (arrastrar la boyas con la embarcación, no llevarla o estar a mas de 25 metros de ella), cargar el fusil por parte del barquero y llevar el portapeces en la cintura, será penalizado con el 25 % de la puntuación de la jornada en cuestión. La segunda infracción conllevará a la descalificación.



- La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.
- El Jurado de Competición está facultado para supervisar las embarcaciones y sus contenidos, antes de la competición y durante la misma.
- El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella.
- Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boyas. El uso de torpedo. Desplazarse por el agua arrastrado por la embarcación. La utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma. La utilización de péndulos desechables.

ART. 15.- RESPONSABILIDADES:

- La F.C.D.A.S., el Club Organizador, así como todos los Cargos Oficiales de la Competición y los demás participantes, declinan toda responsabilidad sobre accidentes o daños que pudieran ocurrir.

ART. 16.- PATICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA:

- Para poder acceder a la Selección Cántabra y poder participar en los Campeonatos de España de Pesca Submarina, es obligatorio competir en el Campeonato Solidario y otros dos Campeonatos mas de ámbito autonómico de Pesca Submarina. Para justificar ausencias será el Comité de Pesca de la Federación quien tome la decisión de su validez.

ART. 17.- RECLAMACIONES:

- El conducto reglamentario será: del participante a su comisario de embarcación o capitán y de estos al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursará siempre por escrito acompañada de **50 €**, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable.
- Resolución de Reclamaciones:
 1. El Jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto.
 2. En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.
- Cuando se comunicarán las resoluciones:
 1. Inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento, el Comisario General hará público el fallo.
 2. Durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma.



Federación Cántabra de Actividades Subacuáticas

Avda. del Deporte, s/nº - Teléfono: 942.232.239 - 39012 SANTANDER.

Correo electrónico: fcdas@fcdas.com - Página web: <http://www.fcdas.com>

- Los Plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

1. Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión.
2. Los errores en la clasificación, media hora después de que ésta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.
3. Transcurridos dichos plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.

ART. 17.- GRATIFICACIONES:

- Se hará entrega de **dos piezas** por participante a elegir de **sus capturas**.

ART. 18.- ACEPTACIÓN:

- Todos los participantes aceptan el contenido de este Reglamento, realizado por la F.C.D.A.S. y aprobado en Asamblea General Ordinaria de la Federación.

Santander, 07 de MARZO de 2.019

